The page features a decorative graphic consisting of three blue circles of varying sizes, each composed of concentric rings of different shades of blue. These circles are arranged in a vertical line, with the largest at the top, a medium one in the middle, and the largest at the bottom. Two thin, light blue lines intersect at the top left and extend diagonally across the page, framing the central text.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**I.E.S. Alto de los Molinos
(Albacete)**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y DE SUS FAMILIAS	4
Situación geográfica y entorno sociocultural	4
Características del alumnado	7
Características socioculturales de las familias	8
PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO	9
En relación con el profesorado	12
En relación a la organización del centro	12
En relación a la educación y la autonomía pedagógica	13
ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	14
Funciones de cada uno de los órganos	14
OFERTA DE ENSEÑANZAS QUE TIENE EL CENTRO	16
Enseñanza Secundaria Obligatoria.....	16
Bachillerato.....	21
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	27
HORARIO GENERAL DEL CENTRO	28
DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS	32
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	33
ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	39
En relación a la tutoría.....	39
Con respecto al alumnado.....	40

En relación al profesorado	42
Con respecto a las familias	43
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	44
COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DE NUESTRO ENTORNO	45
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.	47
PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	49
Introducción	49
Ámbitos y dimensiones de la evaluación	50
Referentes y criterios de evaluación	52
Desarrollo del Plan de Evaluación.....	52
Seguimiento y valoración del Plan de Evaluación.....	54
Responsables del Plan de Evaluación.....	55
PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR EL CENTRO	57
Programa Bilingüe: Sección Europea De Inglés	57
Programa: Un I.E.S. sostenible a través de la Agenda 21 Escolar	60
Programa Papás	62

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el documento programático que define nuestras señas de identidad, concretadas en principios y valores educativos y establece los objetivos y prioridades del centro y de toda la comunidad educativa, de acuerdo con el contexto socioeconómico y cultural en el que nos encontramos y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Por lo tanto, su finalidad última, será mejorar la calidad de la educación que impartimos en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, en todas las acciones que en el centro lleve a cabo. Tendrá la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades, en un marco que asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la practica democrática, la convivencia y la cohesión social apostando por un modelo inclusivo de educación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

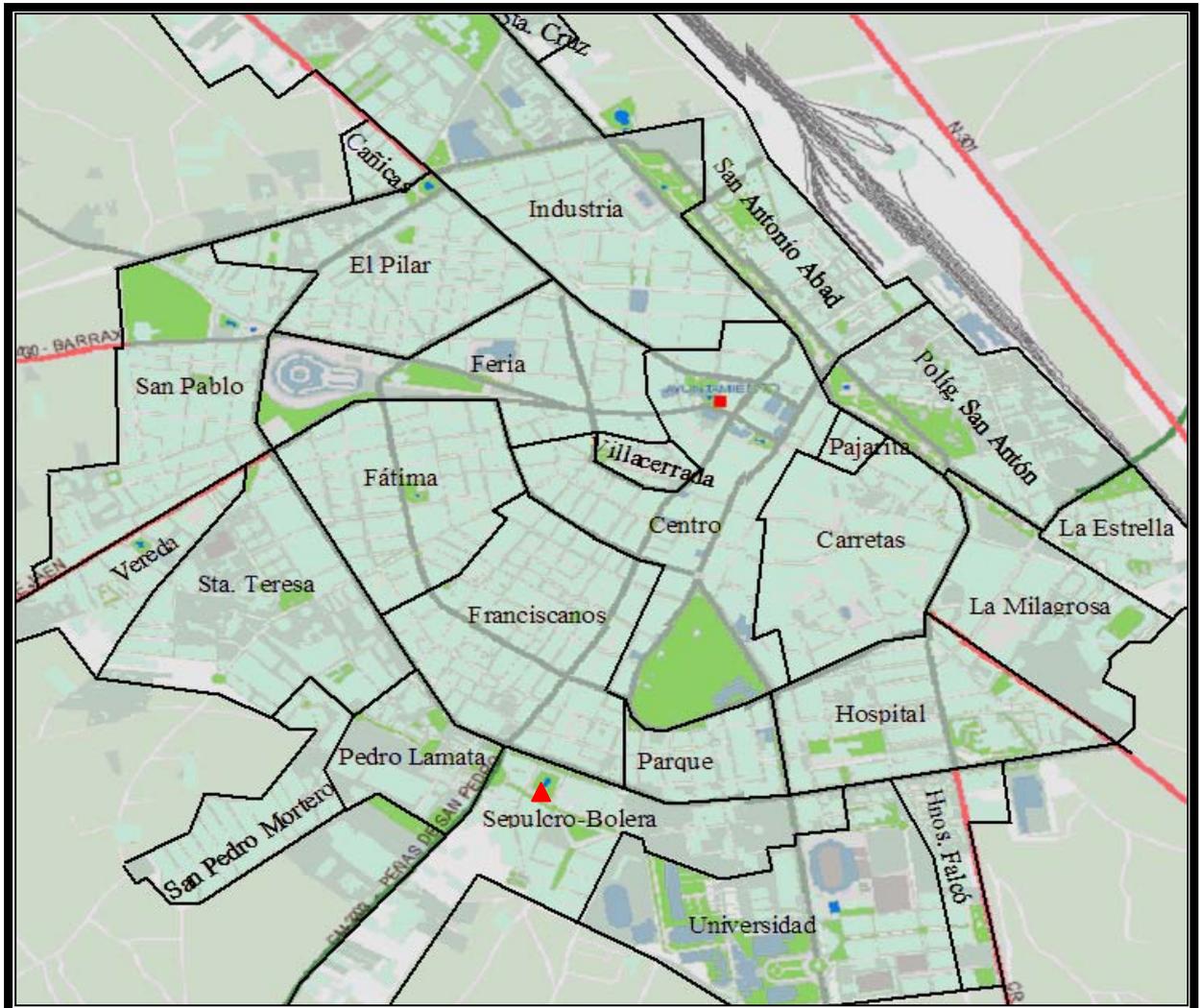
La elaboración del Proyecto Educativo responde a un proceso planificado que concluye, a través de una participación ordenada, con un documento producto del consenso y que vincula a toda la comunidad educativa. Por otra parte, el Proyecto Educativo se concretará cada año escolar en la Programación General Anual teniendo la posibilidad de ser modificado si la comunidad educativa a través del Consejo Escolar del instituto así lo estime oportuno.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y DE SUS FAMILIAS

Situación geográfica y entorno sociocultural

El I.E.S. Alto de los Molinos es un centro público, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Es un instituto de reciente creación, que inició su andadura en el curso 2008-2009 y, que en éste, su tercer año de funcionamiento, ha pasado a llamarse Alto de los Molinos, haciendo alusión a la denominación que tradicionalmente recibía esta zona de la ciudad, en cuya parte alta se encontraba ubicado un antiguo molino. Está situado en un pequeño barrio de la periferia de la ciudad de Albacete llamado Sepulcro-Bolera, muy cercano al

Parque de Abelardo Sánchez y al complejo universitario de la ciudad, como se observa en el plano adjunto.



I.E.S ALTO DE LOS MOLINOS ▲

Un estudio reciente sobre los barrios de la ciudad llevado a cabo por el Observatorio Municipal de Igualdad de Oportunidades nos ofrece un interesante análisis de las características socioeconómicas y demográficas de este barrio en el que se ubica nuestro centro, actualizadas con los datos del padrón municipal del año 2006, del que hemos extraído información relevante para este análisis del entorno.

El barrio de Sepulcro Bolera es un barrio pequeño que contaba, en ese momento, con 2.207 habitantes, un 1,4% del total del municipio. Durante los últimos años, como la mayoría de los barrios periféricos, ha experimentado un gran crecimiento que ha supuesto grandes cambios demográficos, socioeconómicos y urbanos. Cuenta con una población joven, con una media de 36 años de edad y un gran número de familias jóvenes con hijos pequeños. La tasa de inmigración es de un 3,3%, una de las más bajas del municipio. Otro

dato interesante es el que se refiere al nivel educativo de sus habitantes, es inferior a la media local y muestra marcadas diferencias por edad, siendo el nivel educativo más bajo en los mayores de 50 años que en los jóvenes y en las mujeres que en los varones (en el barrio hay 1'5 mujeres sin estudios por cada hombre en la misma situación).

Sin embargo, la situación económica y laboral de sus habitantes es buena y muy superior a la media del municipio. Por una parte, el paro es un 35% inferior al paro medio municipal, lo que equivale a cinco puntos porcentuales en la tasa de paro y, en consonancia, la tasa de personas en hogares sin empleo es dos puntos inferior a la media; además, hay menos trabajadores a tiempo parcial y el porcentaje de trabajadores no cualificados es casi la mitad del municipal. Todo ello redunda en un salario medio que es un 12% superior al salario medio del municipio. Igualmente los estudios de vivienda concluyen que, en general, las viviendas disponen de más espacio y mejor accesibilidad que las del municipio en su conjunto.

Aunque el barrio como tal no cuenta con recursos de tipo deportivo o cultural, a excepción del pequeño local de la asociación de vecinos, su ubicación privilegiada nos permite utilizar recursos de otras zonas y barrios que quedan muy cercanas y accesibles, como muestra el plano adjunto. Es el caso del museo arqueológico y el aula de la naturaleza, ambos ubicados en el parque de Abelardo Sánchez, donde también se organizan anualmente interesantes exposiciones de la Caixa. También se puede acceder en pocos minutos a las instalaciones deportivas o la biblioteca de la Universidad, los centros de investigación del Parque Científico y Tecnológico o al nuevo Jardín Botánico, donde se organizan interesantes actividades para conocer el medio natural de nuestra región. También el parque periurbano de La Pulgosa queda a una distancia relativamente cercana a pie, para ser utilizado como espacio donde organizamos actividades diversas de carácter interdisciplinar cuando hace buen tiempo. Completan estos recursos los centros socioculturales de Pedro La Mata y el Ensanche, y los centros de Cáritas o Asprona, también muy cercanos y con los que colaboramos puntualmente en algunas actividades.

Sin embargo, el hecho de que nos encontremos en un barrio pequeño y con poca población y, condicionados por la amplitud de la zona de adscripción que la normativa actual propone, hace que mucho de nuestro alumnado no proceda del mismo, sino de un área bastante más amplia que engloba a algunos de los barrios de alrededor como Franciscanos, Parque, Fátima o Pedro La Mata, lo que hace necesario, un análisis específico de nuestro alumnado y su entorno sociocultural.

Características del alumnado

El Instituto, como ya hemos señalado, inició su andadura en el curso escolar 2008/2009 impartiendo únicamente las enseñanzas de 1º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales, incorporando cada año gradualmente un nuevo nivel en cada una de las etapas hasta completar su estructura en el curso 2011/2012. Desde sus comienzos, se implantó en nuestro Centro la Sección Europea de inglés, un modelo educativo bilingüe, para todos los alumnos de ESO. Actualmente, un poco más del 50% de nuestro alumnado está incorporado a este programa.

El I.E.S. Alto de los Molinos cuenta con un alumnado homogéneo en cuanto a edad y bastante equilibrado en cuanto a sexo, con porcentajes muy cercanos al 50% en ambas variables. Sin embargo, es un alumnado heterogéneo en cuanto a nivel académico ya que procede de colegios muy diferentes de la capital.

En relación a la ESO, la mayor parte del alumnado procede de colegios públicos situados en el área de influencia geográfica y zona de adscripción del instituto. Aunque aproximadamente, todos los cursos se reciben alumnos de veinte centros diferentes, gran parte de ellos proceden de los colegios públicos Severo Ochoa, José Prat, Mari Llanos Martínez, Doctor Fleming y Azorín. Sin embargo, en bachillerato los alumnos nuevos proceden de barrios bastante alejados, gran parte de ellos, de centros concertados, especialmente Santo Ángel o Compañía de María y, en menor medida, de otros institutos de la capital.

Los alumnos extranjeros del centro, aproximadamente, representan un 4,5% en la actualidad, con procedencias muy diversas, de los cuales, excepcionalmente, alguno presenta problemas lingüísticos importantes cuando se incorporan al centro dificultando su adaptación socioescolar. En líneas generales, el nivel de integración y aceptación de este tipo de alumnos en el centro es satisfactorio. Con respecto a los alumnos con necesidades educativas especiales asociados a déficits sensoriales, psíquicos o motóricos, aproximadamente, representan un 3,5% del total, la mayoría de ellos, en los cursos iniciales de la ESO. En general, el centro no presenta problemas importantes de absentismo escolar ni de falta de puntualidad, hay que resaltar que es un alumnado que asiste con regularidad a clase.

Nuestro alumnado también es muy heterogéneo en cuanto a capacidades, intereses y motivaciones. Un buen porcentaje de ellos, tiene interés por las clases y un rendimiento escolar que podemos considerar bueno

o muy bueno, especialmente entre los alumnos de ESO que cursan el programa de secciones europeas, también encontramos otro grupo amplio con un rendimiento medio y, un grupo más reducido de alumnos en torno al 15% aproximado, desmotivados y abocados a las repeticiones o a las promociones automáticas.

En un estudio realizado por el centro sobre el entorno sociocultural de nuestros alumnos y sus familias, sobre una muestra del 25% de todo el alumnado, como rasgos más característicos encontrados podemos destacar el hecho de que un 68'7% de los encuestados asisten regularmente a actividades extraescolares, tanto deportivas (61'2%) como de idiomas (40'3%), siendo significativa también la música (20'9%) y, en menor medida, la informática (7'5%). Por otra parte, un 26% recibe clases particulares habitualmente, ya sea en casa o en alguna academia.

Características socioculturales de las familias

En lo referente a las familias hay que señalar que pertenecen a un nivel económico y sociocultural que podemos considerar medio, como lo muestran algunos de los indicadores de la encuesta. En gran parte de las familias trabajan ambos progenitores encontrándose en activo en el momento actual, el 94% en el caso de los padres y el 70'1% en el de las madres. En cuanto a ocupaciones, un porcentaje reducido son empresarios o tienen cargos directivos (6% de los padres y 1'5% de las madres), hay un porcentaje muy significativo de profesiones liberales (19'4 y 25'4 respectivamente), pero sobre todo destacan los asalariados (32,8% y 31,3% respectivamente) y los trabajadores autónomos (35,8% y 17,9% respectivamente). Como es habitual en la sociedad española el 91% de las familias tienen la vivienda en propiedad.

Este nivel económico redunda en el hecho de que el 58'2% de nuestros alumnos tiene su propia habitación individual, el 85,1% dispone de un lugar sin ruidos para poder estudiar, el 86'6 % tiene ordenador en casa con conexión a internet, un 74,6% cuenta con libros y enciclopedias de consulta y un 68'7%, como ya hemos indicado antes, participa en actividades extraescolares, sin embargo, como dato preocupante, destacar que un 32% de nuestro alumnado tiene televisor dentro de su propia habitación. Llama la atención el alto porcentaje de alumnos que tiene clases particulares de apoyo o asiste a una academia para reforzar las tareas escolares (26'9%), por una parte, reflejo del interés y la preocupación de los padres por la educación de sus hijos y, por otra parte, el hecho de que en muchos casos, ambos progenitores trabajen por la tarde y no puedan controlar directamente las tareas escolares de sus hijos.

Como indicador del nivel sociocultural de las familias del centro, desde el punto de su nivel de estudios, considerar que en general es de tipo medio-medio alto, ya que un 28'4% de los padres y un 34'3% de las madres cuentan con estudios universitarios y, por otra parte, han realizado bachillerato o estudios de FP un 16'4% y un 34'3% más respectivamente. Estos datos muestran que aproximadamente la mitad de nuestras familias tienen un nivel educativo y cultural alto, sin embargo, estas cifras contrastan significativamente con un elevado porcentaje que no han completado los estudios primarios (20'9% y 11'9% respectivamente).

En general las familias están permanentemente en contacto con el centro y muestran gran interés por la evolución académica y personal de sus hijos, como lo indica la asistencia generalizada a las reuniones que convoca el centro y la gran afluencia de padres de todos los niveles que acuden a hablar con los tutores, los profesores de sus hijos, el orientador o el equipo directivo del centro.

Podemos concluir, por tanto, afirmando que el contexto del centro es propicio para el trabajo y hay un buen clima de participación y convivencia. En general, contamos con un alumnado preocupado por sus estudios y con familias dispuestas a apoyar a sus hijos y a colaborar con el centro.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

De acuerdo con los valores recogidos en la Constitución Española, asentados en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, y los principios y fines reflejados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), el instituto, como principales señas de identidad, recogerá los siguientes **principios y valores educativos**:

1. Garantizar la calidad de la educación que se imparte para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando cuando sea necesario como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de una posible discapacidad.

3. Transmitir y poner en práctica actitudes y valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la actitud crítica, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. Concebir la educación como un proceso de enseñanza y aprendizaje activo, dinámico, permanente y participativo, que se desarrolla a lo largo de toda la vida, y que apueste decididamente por la coeducación y la construcción activa de los aprendizajes.
5. Flexibilizar los procesos de enseñanza y aprendizaje para atender a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan continuamente, tanto el alumnado como la sociedad.
6. Apostar por la orientación educativa y profesional de nuestros alumnos, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
7. Garantizar la autonomía del centro para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en cada caso y circunstancia, en el marco de las competencias y responsabilidades que nos correspondan.
8. Potenciar la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la convivencia y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, para el desarrollo de los principios expuestos, el centro se orientará a la consecución de los siguientes **finés y objetivos educativos**:

1. Lograr el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de nuestros alumnos, educando en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal así como en la motivación, en la toma de decisiones y en la asunción de responsabilidades como valores y actitudes fundamentales.
2. Desarrollar la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos, la resolución pacífica de los mismos y, en general, la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
3. Formar al alumnado en el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

4. Potenciar el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y habilidades, así como desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, el rigor en el trabajo y el espíritu emprendedor.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando en lo posible, el absentismo y el fracaso escolar, proporcionando apoyo tutorial y orientación al alumnado en aspectos personales, académicos y profesionales con un desarrollo claramente integrador.
6. Formar en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de nuestro país y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
7. Desarrollar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, de competencias interdisciplinares que den respuestas instrumentales y prácticas, así como en el desarrollo de hábitos saludables como el ejercicio físico y el deporte en general.
8. Desarrollar la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras, haciendo especial hincapié en la inmersión lingüística como estrategia didáctica y educativa para potenciar el bilingüismo en el centro.
9. Preparar a nuestros alumnos para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitudes críticas y responsables y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento apostando decididamente por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
10. Garantizar el criterio de objetividad en la evaluación sumativa del alumnado, pero sobre todo, propiciar las medidas necesarias para que todo el proceso de evaluación tenga un carácter fundamentalmente procesual y formativo.
11. Ayudar al profesorado, facilitándole en la medida de lo posible, los medios y recursos necesarios para la mejora continua de su formación docente, tanto en aspectos científicos y pedagógicos como didácticos y metodológicos, como garantía de una educación de calidad.
12. Involucrar a toda la comunidad educativa en la vida del centro, especialmente a las familias, buscando su colaboración en los procesos formativos de sus hijos, garantizando una comunicación fluida y cordial, y sobre todo, potenciando la colaboración permanente y el intercambio de información entre la familia y el centro.

No obstante, los objetivos generales se adaptarán a la singularidad del centro en ámbitos más específicos de actuación, y se determinarán de forma más concreta los siguientes objetivos:

En relación con el profesorado

- a) Se facilitará el desarrollo de las capacidades y cualidades personales y profesionales de todos los profesores del centro.
- b) Se estimulará al profesorado para que participe activamente en la dinámica y funcionamiento del centro, integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- c) Se le proporcionarán los recursos, medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- d) Se potenciará el trabajo en equipo a través de los órganos colegiados, departamentos didácticos y de participación docente.
- e) Se facilitará al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su perfeccionamiento y formación permanente.
- f) Se favorecerá su integración en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el instituto.
- g) Se garantizará la libertad de expresión y de cátedra de todo el profesorado.

En relación a la organización del centro

- a) Se regularán los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que, según las circunstancias, se consideren necesarios y precisos.
- b) Cuando se considere conveniente, se facilitará la creación de comisiones que dinamicen la estructura organizativa del instituto.
- c) Se ayudarán y se potenciarán las asociaciones de padres y madres y las asociaciones de alumnos como medios para canalizar democráticamente las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración y participación de los distintos agentes sociales en la dinámica del centro.
- d) Se potenciará una red de comunicación fluida y eficaz, haciendo uso de los recursos más adecuados en cada caso, que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.

- e) Se distribuirán funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa y descentralizada.
- f) Se mantendrán y fomentarán las relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc., de nuestro entorno.
- g) Se procurará gestionar de manera adecuada, eficaz y democrática todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.

En relación a la educación y la autonomía pedagógica

- a) Se priorizará el desarrollo armónico de las dimensiones física, intelectual, afectiva, ética y social del alumnado.
- b) Dentro de nuestras posibilidades, se procurará que la actividad educativa del centro se desarrolle en un clima de convivencia democrática basado en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
- c) Se fomentará una comunicación estrecha entre alumnos y profesores y, entre éstos y sus familias, basada en el diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutuos.
- d) Se favorecerá un clima que estimule las realizaciones positivas despertando en el alumno la confianza y la automotivación.
- e) Se desarrollará la capacidad de los alumnos para convivir activamente con todo tipo de personas, en las más variadas situaciones socioculturales y para los fines sociales y educativos más diversos.
- f) Se potenciará la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de cada alumno concreto y la toma de decisiones para la elección de los itinerarios formativos y vitales más adecuados en cada caso.
- g) Se impulsará la acción tutorial como un instrumento clave para llevar a cabo la orientación educativa y profesional así como la respuesta a la diversidad, la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las adaptaciones curriculares de los alumnos.
- h) Se fomentará principalmente una enseñanza activa e instrumental a través del desarrollo de las competencias básicas propuestas en el currículo del centro, seleccionando contenidos motivantes y funcionales y favoreciendo aprendizajes significativos y contextualizados.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Los principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro, orientarán la actividad docente, definiendo el proceso de enseñanza y aprendizaje. No obstante, necesitarán de una organización que garantice el cumplimiento de dichos principios, tanto desde el punto de vista institucional como didáctico y formativo, por lo tanto, dicha estructura organizativa necesariamente fomentará también la participación de todos los representantes de la Comunidad Educativa.

Dentro de la estructura organizativa del centro podemos distinguir:

1. Órganos de gobierno:

- a. Órganos Unipersonales que son el director, el jefe de estudios, el jefe de estudios adjunto, y el secretario, que forman el Equipo directivo.
- b. Órganos Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.

2. Órganos de coordinación docente:

- a. Comisión de Coordinación Pedagógica
- b. Departamentos didácticos.
- c. Departamento de Orientación
- d. Departamento de actividades complementarias y extracurriculares.
- e. Juntas de tutores.
- f. Juntas de evaluación

3. Órganos de participación

- a. Junta de Delegados.
- b. Asociación de Madres y Padres.
- c. Asociación de alumnos.

Funciones de cada uno de los órganos

El **Equipo Directivo** será el encargado de dinamizar y coordinar todo el funcionamiento del Centro, estará compuesto por todos los órganos unipersonales y dirigido por el director. La elección y funciones de cada uno de los miembros del equipo directivo están reglamentados por la legislación vigente.

El **Consejo Escolar** será el órgano de gobierno formado por el director, jefe de estudios y el secretario (con voz pero sin voto), una representación de profesorado, de padres y madres, de alumnos y de personal de administración y servicios. En él serán aprobadas todas las propuestas e iniciativas llevadas desde los distintos ámbitos de la comunidad educativa.

El **alumnado** participará en la vida del centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar y la Junta de delegados facilitando una relación de respeto, confianza y libertad con todo el profesorado, así como podrá constituir asociaciones de alumnos con arreglo a la normativa vigente.

Las **familias** también tendrán sus cauces de participación a través de la AMPA y de sus representantes en el Consejo Escolar, con el objeto de estar informadas y participar activamente en la vida educativa del centro.

El **Claustro de Profesores** será el encargado de llevar a cabo la toma de decisiones de todas las propuestas de carácter pedagógico y profesional que se adopten en el instituto, así como participar en el resto de la vida educativa y cultural del centro.

La **Comisión de Coordinación Pedagógica** es el órgano de comunicación entre los distintos departamentos del instituto, responsable de velar por la coherencia pedagógica entre los distintos niveles y etapas del instituto y, sobre todo, de poner en práctica los acuerdos tomados, tanto en el claustro como en el consejo escolar.

Los **Departamentos Didácticos** son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las materias que tengan adscritas en cada caso a través de las programaciones didácticas.

El **Departamento de Orientación** será el encargado de contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del centro, de la elaboración del plan de orientación y atención a la diversidad, de la coordinación del plan de acción tutorial, de los criterios de las adaptaciones curriculares y de las modalidades de apoyo a los alumnos con distintos intereses y necesidades de aprendizaje.

El **Departamento de Actividades Complementarias y Extracurriculares** se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades, en colaboración con el Equipo Directivo y el resto del profesorado y, en todo caso, en estrecha colaboración con los alumnos y sus familias.

La **Junta de Tutores** participará activamente en el desarrollo y ejecución del Plan de Acción Tutorial y coordinará los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en los distintos procesos de evaluación que se den en cada fase del proceso.

La **Junta de evaluación** se encargará del seguimiento global y de la evaluación de los alumnos y alumnas del grupo.

OFERTA DE ENSEÑANZAS QUE TIENE EL CENTRO

En el instituto se imparten las enseñanzas de Régimen General correspondientes a los cuatro cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y los dos cursos de Bachillerato, tanto en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales como la de Ciencias y Tecnología. En los cuatro cursos de la ESO se ha incorporado el programa de Secciones Europeas en inglés, impartándose dos o más materias en cada curso en este idioma extranjero.

Enseñanza Secundaria Obligatoria

Etapa educativa que comprende cuatro cursos desarrollados generalmente entre los doce y dieciséis años de edad. Tiene como finalidad lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores o para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

La propuesta pedagógica realizada para esta etapa tiene en cuenta prioritariamente la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a una propuesta de educación común que propone una enseñanza comprensiva basada en la inclusividad, con una organización flexible de las enseñanzas y la autonomía suficiente para llevarlas a cabo. Asimismo, regularmente se utilizan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y promueven el trabajo en equipo. En cada caso, se adoptan las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de nuestros alumnos en cada momento, orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y se presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Al finalizar el segundo curso, el centro realizará todos los años una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por nuestros alumnos, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta evaluación, no tendrá efectos académicos pero si tiene un carácter formativo y orientador para el instituto e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. No obstante, será la propia Consejería de Educación la que establecerá el calendario y las condiciones en las que se ha de llevar a cabo dicha evaluación.

Se prestará una atención especial a la adquisición y al desarrollo de las competencias básicas y, en especial, se fomentará la correcta expresión y comprensión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente habitual en todas las materias del currículo.

Por otra parte, se promoverán continuamente medidas para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación general de esta etapa. Asimismo, estarán reguladas soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria del instituto, tanto en alumnos con altas capacidades intelectuales como alumnos con algún tipo de discapacidad psíquica, motórica o sensorial.

En relación a algunas materias y enseñanzas que se imparten, tanto en Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en segundo como en Educación Ética-cívica en cuarto, se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres y, en tercero, la materia de ciencias de la naturaleza estará desdoblada en biología y geología, por un lado, y física y química por otro. Sin perjuicio de un tratamiento más específico y diferenciado en algunas materias, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas del currículo. Asimismo, se podrán organizar, de acuerdo con las necesidades educativas de cada momento, programas de refuerzo de las capacidades básicas para aquellos alumnos que lo requieran, para así poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la ESO.

Para hacer efectiva cada una de las materias optativas ofertadas será necesario que haya un mínimo de diez alumnos, a excepción del taller tecnológico que necesitará un mínimo de ocho y un máximo de doce alumnos. Aunque el centro está obligado a ofertar la totalidad de las materias optativas en cuarto, este curso tendrá un marcado carácter orientador, tanto para los

estudios postobligatorios, ya sean bachillerato o formación profesional, como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección de los alumnos, se han establecido varios itinerarios en diferentes opciones.

Teniendo en cuenta la orden de 12 de Junio de 2007 que regula los horarios y distribución de materias en Educación Secundaria Obligatoria, el instituto ha optado el horario general (Anexo I) y se ha establecido que en primer curso de la E.S.O., todos los alumnos cursen educación plástica y visual, mientras en segundo, todo el alumnado cursará música. Por lo tanto, los horarios quedarán de la siguiente manera:

PRIMERO DE LA ESO

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Ciencias de la Naturaleza	3 h. semanales
Ciencias Sociales: Geografía e Historia	3 h. semanales
Educación Física	2 h. semanales
Educación Plástica y Visual	3 h. semanales
Lengua Castellana y Literatura	4 h. semanales
Inglés	4 h. semanales
Matemáticas	4 h. semanales
Tecnología	3 h. semanales
Tutoría	1 h. semanal
Religión Católica/Actividades de Estudio/HCR	1 h. semanales
ASIGNATURAS OPTATIVAS	
Francés	2 h. semanales
Taller tecnológico y profesional	2 h. semanales

SEGUNDO DE LA ESO

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Ciencias de la Naturaleza	3 h. semanales
Ciencias Sociales: Geografía e Historia	3 h. semanales
Educación Física	2 h. semanales
Música	3 h. semanales
Lengua Castellana y Literatura	4 h. semanales
Inglés	4 h. semanales
Matemáticas	4 h. semanales
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	2 h. semanales
Tutoría	1 h. semanal
Religión Católica/Actividades de Estudio/HCR	2 h. semanales
ASIGNATURAS OPTATIVAS	
Francés	2 h. semanales
Taller tecnológico y profesional	2 h. semanales

TERCERO DE LA ESO

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Biología y Geología	2 h. semanales
Física y Química	2 h. semanales
Ciencias Sociales: Geografía e Historia	3 h. semanales
Educación Física	2 h. semanales
Educación Plástica y Visual	2 h. semanales
Lengua Castellana y Literatura	4 h. semanales
Inglés	3 h. semanales
Matemáticas	3 h. semanales
Música	2 h. semanales
Tecnología	3 h. semanales
Tutoría	1 h. semanal
Religión Católica/Actividades de Estudio/HCR	1 h. semanal
ASIGNATURAS OPTATIVAS (A elegir sólo una)	
Francés	2 h. semanales
Taller tecnológico y profesional	2 h. semanales
Cultura Clásica.	2 h. semanales

CUARTO DE LA ESO

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Lengua Castellana y Literatura	4 h. semanales
Inglés	4 h. semanales
Ciencias Sociales: Geografía e Historia	3 h. semanales
Educación Física	2 h. semanales
Educación Ético-cívica	2 h. semanales
Religión Católica/Actividades de Estudio/HCR	1 h. semanal
Tutoría	1 h. semanal
Matemáticas A o B (Ofertada en los itinerarios)	4 h. semanales
A continuación, los alumnos elegirán uno de los cuatro itinerarios	

BIO CIENTÍFICO	CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
Matemáticas B	Matemáticas B	Matemáticas A o B	Matemáticas B
Física y Química	Física y Química	Latín	Educación Plástica
Biología	Tecnología	Francés	Música
Optativas de cada itinerario (tan sólo se elige una)			
Tecnología	Educación Plástica	Música	Biología
Educación Plástica	Música	Educación Plástica	Latín
Francés	Francés	Informática	Francés
Informática	Informática		Informática

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**TERCERO DE DIVERSIFICACIÓN**

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Ámbito Socio-lingüístico	9 h. semanales
Ámbito Científico-tecnológico	10 h. semanales
Lengua extranjera (inglés)	3 h. semanales
Educación Física	2 h. semanales
Hora de lectura	1 h. semanal
Religión Católica/Actividades de Estudio/HCR	1 h. semanal
Tutoría	2 h. semanales
ASIGNATURAS OPTATIVAS (A elegir sólo una)	
Francés	2 h. semanales
Taller tecnológico y profesional	2 h. semanales
Cultura Clásica.	2 h. semanales

CUARTO DE DIVERSIFICACIÓN

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Ámbito Socio-lingüístico	9 h. semanales
Ámbito Científico-tecnológico	9 h. semanales
Lengua extranjera (inglés)	4 h. semanales
Educación Física	2 h. semanales
Religión Católica/Actividades de Estudio/HCR	1 h. semanal
Tutoría	2 h. semanales
ASIGNATURAS OPTATIVAS (A elegir sólo una)	
Francés	3 h. semanales
Educación plástica y visual	3 h. semanales
Informática	3 h. semanales

La obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria exige el haber superado todas las asignaturas cursadas en los cuatro años de la etapa. El título es único y, por lo tanto, al mismo, conducirán todas las enseñanzas que se imparten. En el título obtenido constará la nota media de la etapa y le permitirá al alumno acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio o al mundo laboral. El alumnado que no obtenga el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá un Certificado de Escolaridad en el que constarán los años cursados.

Bachillerato

El bachillerato tendrá como principal finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con

responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. Tan sólo podrán acceder a los estudios de bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Aprender a prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las

condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Comprende dos cursos y será desarrollado en dos modalidades y vías diferentes, organizándose de modo flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o, permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo. Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

El bachillerato se encuentra organizado en tres tipos de materias: comunes, de modalidad y optativas. Los alumnos podrán elegir entre la totalidad de las materias de modalidad y optativas establecidas. Dicha elección de materias tan sólo se verá condicionada cuando haya un número insuficiente de los mismos para ser cursada o por razones organizativas del propio centro que hagan inviable dicha oferta.

No obstante, las materias comunes del bachillerato serán Ciencias para el mundo contemporáneo, Educación física, Filosofía y ciudadanía, Historia de la filosofía, Historia de España, Lengua castellana y literatura I y II y Lengua extranjera I y II.

Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, trabajar en equipo y aplicar en cada situación de aprendizaje los métodos de investigación más apropiados en cada caso. Se promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesor de cada materia decidirá al final de cada curso, si el alumno ha superado los objetivos de la misma.

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. El centro deberá organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes realizando una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en las fechas que se determinen.

Los alumnos y alumnas que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero y lo cursarán de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro. Quienes no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en sólo tres o cuatro materias podrán optar por repetir el curso en su totalidad o por matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias más de segundo en los términos que organizativamente determine el centro. En este caso concreto, el alumnado menor de edad deberá contar con la autorización de sus padres o tutores para este régimen de escolarización.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Los alumnos que cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos tanto laborales como académicos. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

En la actualidad, en nuestro centro se están cursando las modalidades de bachillerato de ciencias y tecnología y humanidades y ciencias sociales. La distribución de materias se ha llevado a cabo, en base a la orden de 25 de junio de 2008 que regula los horarios y distribución de materias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, adaptada a las posibilidades organizativas y funcionales del centro garantizando que se puedan cursar las dos modalidades descritas con sus correspondientes vías. De esta manera, en el centro contamos con los siguientes itinerarios:

PRIMERO DE BACHILLERATO**CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Ciencias para el mundo contemporáneo	2 h. semanales
Educación Física	2 h. semanales
Filosofía y ciudadanía	3 h. semanales
Lengua castellana y Literatura I	3 h. semanales
Inglés I	3 h. semanales
ASIGNATURAS DE MODALIDAD (A elegir 3 materias)	
Biología y Geología	4 h. semanales
Física y Química	4 h. semanales
Matemáticas I	4 h. semanales
Dibujo Técnico I	4 h. semanales
ASIGNATURAS OPTATIVAS (A elegir una materia)	
Francés	4 h. semanales
Tecnologías de la información y la comunicación.	4 h. semanales
Religión (Será voluntaria su elección)	1 h. semanal

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Ciencias para el mundo contemporáneo	2 h. semanales
Educación Física	2 h. semanales
Filosofía y ciudadanía	3 h. semanales
Lengua castellana y Literatura I	3 h. semanales
Inglés I	3 h. semanales
ASIGNATURAS DE MODALIDAD (A elegir 3 materias)	
Economía	4 h. semanales
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I	4 h. semanales
Griego I	4 h. semanales
Latín I	4 h. semanales
Historia del mundo contemporáneo	4 h. semanales
ASIGNATURAS OPTATIVAS (A elegir una materia)	
Francés	4 h. semanales
Tecnologías de la información y la comunicación.	4 h. semanales
Religión (Será voluntaria su elección)	1 h. semanal

SEGUNDO DE BACHILLERATO**CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.**

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Historia de España	3 h. semanales
Historia de la Filosofía	3 h. semanales
Lengua castellana y Literatura II	4 h. semanales
Inglés II	3 h. semanales
ASIGNATURAS MODALIDAD (Elegir tres materias)	
Biología	4 h. semanales
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	4 h. semanales
Dibujo Técnico II	4 h. semanales
Física	4 h. semanales
Matemáticas II	4 h. semanales
Química	4 h. semanales
ASIGNATURAS OPTATIVAS (Elegir una materia)	
Francés II	4 h. semanales
Psicología	4 h. semanales
Religión (Su elección será voluntaria)	1 h. semanal

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
Historia de España	3 h. semanales
Historia de la Filosofía	3 h. semanales
Lengua castellana y Literatura II	4 h. semanales
Inglés II	3 h. semanales
Religión	1 h. semanal
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	
Economía de la Empresa	4 h. semanales
Geografía	4 h. semanales
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4 h. semanales
Historia del Arte	4 h. semanales
Latín II	4 h. semanales
Griego II	4 h. semanales
Literatura Universal	4 h. semanales
ASIGNATURAS OPTATIVAS	
Francés II	4 h. semanales
Psicología	2 h. semanales
Religión (Su elección será voluntaria)	1 h. semanal

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias o ámbitos pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica del centro, debiendo ser aprobadas todos los años por el claustro.

Cada departamento incluirá en sus programaciones una introducción que recoja las prioridades establecidas en este proyecto educativo, las características del alumnado, las propias de cada materia o ámbito adscrito y del contexto donde se desarrolle el proceso de enseñanza y aprendizaje. También estarán incluidas las competencias básicas y estarán definidos los objetivos, la secuencia de contenidos por cursos y los criterios de evaluación así como la organización didáctica y las metodologías más adecuadas en cada caso para conseguir los fines educativos que se desean obtener y que están recogidos en este proyecto educativo. En este sentido, quedarán reflejados de forma explícita los métodos de trabajo, la organización de los tiempos, los agrupamientos y los espacios, el uso de los materiales y recursos didácticos y las medidas de atención a la diversidad del alumnado, entendiendo el aula como un espacio compartido y heterogéneo pues en él conviven alumnos con diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y, en su caso, de salud.

Por otra parte, también se recogerán las actividades complementarias debiéndose reflejar el espacio, los tiempos y recursos con los que contarán para su realización. Por último, las programaciones reflejarán los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, haciendo especial hincapié en la autoevaluación y la coevaluación como instrumentos asociados a prácticas de autocorrección o de corrección compartida, así como los criterios de calificación y recuperación.

En todo caso, en relación a las señas de identidad recogidas en este proyecto educativo, las programaciones incorporarán contenidos orientados al desarrollo de valores y actitudes que promuevan la convivencia, igualdad y no discriminación entre las personas, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde el punto de vista metodológico, las programaciones reflejarán el aprendizaje como un proceso de construcción social del conocimiento en el que intervienen de manera directa, el alumnado, el profesorado y sus propias familias. Por tanto, el grupo de clase constituirá el espacio natural idóneo para

el aprendizaje a través del trabajo cooperativo. Éste, permitirá el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, estimulará la motivación por el trabajo desde el refuerzo social, facilitará el desarrollo de capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda o la responsabilidad en las tareas compartidas. La construcción del aprendizaje se producirá cuando la enseñanza facilite las relaciones entre los nuevos conocimientos y los ya establecidos o con las experiencias previas del alumnado, su motivación aumentará cuando de sentido a lo que hace, tenga posibilidades de implicarse en todas las fases del proceso de aprendizaje y pueda inferir y aplicar lo aprendido a otras situaciones, dándole la posibilidad de compartir socialmente el aprendizaje.

De acuerdo con el plan de evaluación interna del centro, las programaciones también recogerán los indicadores, los criterios, los procedimientos, la temporalización y los responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, tal y como propone la normativa vigente.

Para conocimiento de las familias y del propio alumnado, el instituto hará públicos todos los años los niveles de competencia básicos que, con relación a los contenidos mínimos, se deberán alcanzar en cada una de las materias, ámbitos y módulos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación de cada materia.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general del centro tiene treinta horas semanales y está organizado en seis periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos cada uno, incluyendo en ellos los descansos para los cambios de clase, desde las 8:30 a las 14:30 horas con un período de recreo de treinta minutos después de la tercera sesión (de 11:15 a 11:45 horas).

PERÍODOS	HORARIOS
1º Período	8:30 - 9:25
2º Período	9:25 - 10:20
3º Período	10:20 - 11:15
Recreo	11:15 - 11:45
4º Período	11:45 - 12:40
5º Período	12:40 - 13:35
6º Período	13:35 - 14:30

El instituto permanecerá abierto desde las 8:25 horas hasta las 14:35 horas y, por las tardes, los lunes y los jueves en horario de 16:30 a 18:30 horas, prolongándose dicho horario durante más tiempo cuando sea necesario, en el caso de haber actividades que así lo requieran.

No obstante, el **horario del alumnado** obedecerá a los siguientes principios organizativos y pedagógicos para su elaboración.

- a) Respetar las opciones (programa bilingüe) y las asignaturas optativas de los alumnos.
- b) Que las materias de dos o tres horas semanales no se concentren en los primeros o últimos días de la semana, procurando que se haga en días alternos.
- c) Que exista un equilibrio horario entre materias, en relación a las primeras y últimas horas de clase.
- d) Se priorizará que todos los grupos que tengan que recibir enseñanzas que requieran aulas específicas, laboratorios o talleres puedan hacerlo o, al menos la mayoría de sus clases, como por ejemplo: idiomas, expresión plástica, tecnología, informática, etc.
- e) Coincidencia a través de bandas horarias en primero de ESO de los grupos A/B y C/D de los horarios de lengua y matemáticas para facilitar la atención de los alumnos de apoyo por parte de la profesora de pedagogía terapéutica.
- f) Coincidencia en 1º y 2º de ESO de los grupos A/B y C/D en las asignaturas de la sección europea para poder llevar a cabo los desdobles.
- g) Coincidencia de las horas de tutoría por niveles para facilitar la organización de charlas o realización de actividades tutoriales conjuntas.
- h) Establecimiento de bandas horarias para posibilitar la coincidencia de optativas con el fin de facilitar la oferta de optatividad.

En relación al **horario del profesorado**, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la actual normativa vigente y, muy especialmente, a lo establecido en la Orden 15-09-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha y a lo expresado en las actuales normas de

convivencia, organización y funcionamiento aprobadas por el centro. No obstante, para su elaboración se tendrán en cuenta los siguientes criterios organizativos y pedagógicos:

- a) Con carácter general, que los horarios se puedan ajustar para todo el centro y puedan cuadrar finalmente al principio de curso.
- b) Que exista coincidencia de varios profesores para impartir a la vez docencia bilingüe y no bilingüe en todas las materias de la sección europea y, en las materias que se desdoblan.
- c) Que exista coincidencia de los horarios de la PT con lengua, matemáticas y tutoría en primero de la ESO y con algunos grupos de segundo de ESO para poder atender a los alumnos que requieran apoyo o un seguimiento especial (acneaes).
- d) Coincidencia de profesores en función de la oferta de materias optativas por bandas horarias.
- e) Prever la posibilidad de que haya grupos de profesores en tareas de coordinación o en proyectos de innovación que requieran reunirse conjuntamente para llevar a cabo la planificación de actividades y elaboración de materiales.
- f) Respetar una hora específica dentro del horario lectivo para las reuniones de todos los miembros de un mismo departamento.
- g) Respetar una hora específica para reuniones del conjunto de los miembros de la comisión de coordinación pedagógica.
- h) Respetar una hora fija semanal para reuniones de todos los miembros del equipo directivo.
- i) Prever la asignación de horas complementarias para cubrir algunas de las necesidades del Centro que requieren especial dedicación como la organización de la biblioteca, el mantenimiento de la web, la redacción de los documentos institucionales del Centro o la puesta en marcha del Plan de fomento de la lectura y la elaboración de la revista.
- j) Para la asignación de tutorías se valorará que sean profesores que den clase al grupo completo de alumnos, que tengan mayor presencia horaria en el grupo y que cuenten con disponibilidad horaria.
- k) Una hora semanal de tutoría en la que coincidan todos los tutores de un mismo nivel para reuniones con el departamento de orientación y

jefatura de estudios para la coordinación de las tutorías, elaboración de informes, coordinación de la tutoría y las evaluaciones o para abordar asuntos relacionados con la convivencia del centro.

- l) Por último, se procurará tener en cuenta también el horario individual de entrada y salida de los profesores respetando sus preferencias, siempre y cuando organizativamente sea posible.

Con respecto al **horario del personal de administración y servicios (P.A.S.)**, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, desarrollará sus horarios y correspondientes períodos vacacionales de acuerdo con sus respectivos estatutos y convenios laborales. No obstante, se tendrá en cuenta que:

- a) Las ausencias por asuntos propios serán solicitadas al director del centro al menos con cinco días hábiles de antelación. El director decidirá según las posibilidades y necesidades del servicio.
- b) El secretario del centro, cada año, será el encargado de organizar el horario del personal de administración y servicios en función de las necesidades del instituto de acuerdo con sus respectivas normativas y convenios. En todo caso, el horario del personal de administración y servicios respetará lo contenido en las instrucciones 108 de la O. M. de 29-6-94 y O.M. 29-2-96.
- c) El horario de atención al público de la secretaría del centro quedará expuesto en lugar visible y será, como mínimo, de cuatro horas diarias de lunes a viernes, procurando que en ningún momento quede desatendido dicho servicio. El horario de atención al público será de 9:00 a 14:00 horas.

En relación al **personal de mantenimiento y limpieza**, depende directamente de Ferrovial Servicios, S.A. "Ferroser", empresa adjudicataria contratada por ESINSA (Empresa Auxiliar de Servicios, Infraestructuras y Asistencia, S.A.). Esta última, ha cedido la titularidad del centro a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, mediante un contrato de arrendamiento que le permite gestionar estos servicios durante treinta años. Su horario y funciones se establecerán de acuerdo con lo regulado en su contrato, atendiendo a la legislación vigente. No obstante, se procurará realizar las tareas de mantenimiento y limpieza durante las horas no lectivas, bajo la coordinación en todo caso del Secretario y del Director del instituto.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS

El instituto dispone aproximadamente de 7.400 metros cuadrados construidos y alrededor de 2800 metros cuadrados de espacios exteriores, que incluyen:

- **Aulas ordinarias.**

Espacios asignados a grupos de alumnos donde se desarrollan las actividades lectivas de las materias que no requieren el uso de recursos ubicados en las aulas específicas. El instituto dispone de veinticuatro aulas ordinarias y tres aulas para la atención a pequeños grupos de alumnos.

- **Aulas específicas.**

Espacios asignados para el desarrollo de determinadas materias que requieren un recinto y unos recursos materiales específicos. Éstas son el taller de Tecnología, el Gimnasio, las dos aulas de Educación Plástica y Visual, el aula de Dibujo Técnico, el aula de Música, las dos aulas de Idiomas, y los laboratorios de Biología y Geología, de Ciencias Naturales y de Física y Química.

- **Aulas de uso común.**

Espacios sobre los que no existe derecho preferente a la hora de su utilización, salvo para impartir materias con contenidos específicos de informática, en el caso del Aula Althia. Éstas son el aula de Usos Múltiples, la Biblioteca y el aula Althia.

- **Espacios de trabajo del personal del instituto y reuniones de la comunidad educativa.**

Zonas asignadas al personal docente, de administración y servicios y de mantenimiento para el desarrollo de sus actividades, a los que pueden acceder, en su caso, otros miembros de la comunidad educativa o público en general en el horario que se establezca cada curso escolar. Éstos son los departamentos, los despachos, las salas de tutorías, las salas de atención a padres, la sala de profesores, la conserjería, el archivo, la secretaría, la sala de fisioterapia, la sala de auxiliares técnicos educativos, y la sala de redacción de la revista del instituto.

- **Zonas comunes.**

Espacios de convivencia donde se desarrolla la vida del centro en los momentos de tránsito y recreo. Éstos incluyen los pasillos y escaleras, los aseos, los vestuarios, el vestíbulo, el ascensor, la cafetería, el patio y el aparcamiento.

- **Zonas de acceso restringido y controlado.**

Cuarto de caldera y sistema general de calefacción, sala del cuadro eléctrico de distribución general, almacén de productos químicos y de limpieza, zona ajardinada y azotea del instituto.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La respuesta educativa a la diversidad en el instituto es concebida como un conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención más personalizada y adaptada a las características del alumnado, que facilite el logro de las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, por lo tanto, en ningún caso, supondrá una discriminación que les impidan alcanzar los objetivos y la titulación correspondiente.

Dicha respuesta ha sido concretada, tanto en medidas curriculares como organizativas, inspiradas o incluidas en las medidas establecidas en el Real Decreto 1631/2006, de 29 diciembre en su artículo 12.3, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria.

Identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concretará en un plan de trabajo individualizado que, coordinado por el tutor o la tutora, lo elaborará el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales del equipo educativo que intervengan en la propuesta a llevar a la práctica. El plan de trabajo individualizado contemplará las competencias que los alumnos deberán alcanzar en el área o las áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación que se tendrán que seguir. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios. Como norma general, la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará siempre según los principios de inclusión y normalización.

Entre las **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** que se ofrecen en el instituto planteamos las siguientes propuestas concretas de trabajo:

1. Antes del comienzo de curso, unos criterios de agrupamiento del nuevo alumnado provenientes de centros de primaria, donde, siempre y cuando no haya limitaciones organizativas, en líneas generales, se respete la procedencia del alumnado, pero también se atienda a sus necesidades individuales conservando los criterios de heterogeneidad e inclusividad del instituto.
2. Jornadas de acogida que faciliten la adaptación social y escolar de los nuevos alumnos y sus familias al centro lo antes posible.
3. Desarrollo de un espacio general de optatividad, ofreciendo dentro de nuestras posibilidades organizativas, sobre todo a partir de cuarto de la ESO, de una propuesta amplia de opciones con el objeto de que el alumnado pueda crear su propio itinerario formativo según sus expectativas, capacidades e intereses educativos.
4. Actuaciones sistemáticas de control del absentismo y resolución de conflictos entre iguales en el centro, de acuerdo con los protocolos de actuación y las normas recogidas en nuestras normas de convivencia, organización y funcionamiento.
5. Apoyo a la inmersión lingüística para inmigrantes con desconocimiento de la lengua vehicular, facilitándoles el asesoramiento y la información adecuada para facilitar su rápida adaptación al centro.
6. Adaptaciones de acceso al currículo, mediante los recursos y materiales necesarios para que el alumnado que lo requiera pueda utilizarlos sin ningún tipo de limitaciones.
7. Adaptación de las programaciones didácticas de los departamentos de coordinación didáctica y las programaciones de aula de cada uno de los profesores a las características de nuestro alumnado y al entorno educativo y sociocultural donde se llevan a la práctica.
8. Una oferta variada de actividades extracurriculares que armonice las necesidades educativas del centro con los intereses del alumnado favoreciendo su adaptación y desarrollo integral.

En relación a las **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER ORDINARIO**, es decir, medidas que no afecten sustancialmente a los elementos prescriptivos del currículo, el centro dispondrá de las siguientes propuestas educativas:

1. Orientación personal, escolar y profesional a través de los planes de acción tutorial (PAT) y orientación académica y profesional (POAP), desarrollados básicamente a través de las tutorías y el departamento de orientación.
2. Desarrollo de ejes transversales básicos, como educación para la salud, educación afectivo-sexual, educación medio ambiental, etc., planteados básicamente a través de los diferentes currículos de los departamentos de coordinación didáctica y de los departamentos de orientación y de actividades extracurriculares y complementarias.
3. Actividades de refuerzo, apoyo o ampliación en las diferentes materias del currículo, a través de adaptaciones curriculares propuestas en planes de trabajo individualizado o con propuestas e iniciativas que fomenten la prevención de posibles problemas de aprendizaje.
4. Utilización de agrupamientos flexibles o desdobles en determinadas materias y momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje que lo requieran, siempre que se disponga de los recursos necesarios, priorizando los primeros niveles y las áreas instrumentales o aquellas otras materias que se encuentren condicionadas por los agrupamientos producidos por el programa de secciones europeas
5. La existencia de más de un profesor en el aula para la realización de tareas de apoyo en grupos ordinarios cuando la coordinación y las posibilidades organizativas y didácticas así lo requieran.
6. Adaptaciones curriculares no significativas desde las programaciones de aula desarrolladas en los elementos no prescriptivos del currículo, como por ejemplo, los instrumentos y procedimientos de evaluación, la metodología, el diseño de las actividades, los recursos y materiales curriculares, los espacios y tiempos escolares o los agrupamientos..., con el objeto de atender a la diversidad y la heterogeneidad del alumnado promoviendo y fomentando la inclusividad del modelo educativo propuesto.
7. La existencia de planes de trabajo individualizados para todos aquellos alumnos que así lo requieran, ya sea en materias suspensas en las evaluaciones, ya sea en materias pendientes o repeticiones de curso, coordinados por el tutor y desarrollados por el profesorado en colaboración con sus familias.
8. Existencia de actividades tutorializadas entre iguales, cuando didáctica y organizativamente se puedan poner en práctica.

9. Cuando las posibilidades organizativas y los recursos del centro lo permitan, en ciertas situaciones excepcionales proponer la existencia de dos tutores por aula.
10. Si las condiciones educativas son favorables, poner en práctica “contratos escolares” donde se consiga involucrar, tanto al alumnado como a sus familias.
11. Puesta en práctica de estrategias metodológicas que favorezcan la individualización, el trabajo cooperativo y el desarrollo de competencias interdisciplinares en forma de tareas de aprendizaje.

Entre las **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO** que organizativamente serán aplicadas en el centro cuando se necesiten, es decir, medidas que afecten sustancialmente a los elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación en sus elementos más nucleares, introduciendo modificaciones importantes y requiriendo en la mayoría de las ocasiones de la realización de una evaluación psicopedagógica y, en su caso, de su correspondiente dictamen de escolarización, si hubiera un cambio en la modalidad de escolarización, se dispone la posibilidad de proponer:

1. Permanencia de un año más en el mismo curso o etapa, con un plan de trabajo individualizado que facilite el acceso a las competencias y a los objetivos generales no superados, con una estrategia didáctica y metodológica distinta de la desarrollada con anterioridad.
2. La organización de materias en ámbitos más integradores para los dos primeros cursos de la ESO, cuando excepcionalmente la situación lo exija y se den las condiciones organizativas necesarias. Esta medida tendrá como principal objetivo disminuir el número de profesores que intervienen en un mismo grupo, reducirá el número de materias, aumentará el tiempo para enseñar y aprender, propondrá una relación más directa y personal con el alumnado para atender a sus diferencias sin renunciar a profundizar en el conocimiento y respetará los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de todas las materias que se integran, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta integración tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no así en las decisiones asociadas a la promoción. Los equipos docentes podrán diseñar proyectos de carácter interdisciplinar que integren el enfoque de las distintas materias que se incluyen en el ámbito. Estos proyectos, organizados en secuencias de aprendizaje, se podrán articular en torno a procedimientos de trabajo, a contenidos relevantes de la actualidad, a la identidad castellano-manchega y a la educación en valores

de igualdad, interculturalidad, convivencia, calidad de vida personal o ambiental.

3. Programas de diversificación curricular aplicados según la orden del 04-06-2007 (DOCM 20-06-2007) para el alumnado que, tras su evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Podrán participar en estos programas los alumnos desde tercero de la ESO. Asimismo, podrán hacerlo quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa. En todo caso su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica del profesorado y el departamento de orientación y será realizada una vez oído el propio alumno y su familia.

En el currículo de estos programas se incluirán dos ámbitos específicos, uno de ellos, con elementos formativos de carácter lingüístico y social (ciencias sociales, geografía e historia, lengua castellana y literatura), y otro, con elementos formativos de carácter científico-tecnológico (matemáticas, ciencias de la naturaleza y tecnología) y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores (una de ellas la lengua extranjera), que el alumnado cursará preferentemente en un grupo ordinario.

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos generales y criterios de evaluación de la ESO. El alumnado, al finalizar el primer año del programa, si el equipo docente considera que se han alcanzado de forma satisfactoria los objetivos y las competencias básicas y, siempre que favorezca su desarrollo, podrá realizar cuarto en un grupo ordinario. Por otra parte, si al finalizar el programa no está en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumple los requisitos de edad podrá permanecer un año más en el mismo.

4. Adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIs) para alumnos con necesidades educativas especiales con un desfase curricular de dos o más cursos escolares motivadas por razones sociofamiliares y culturales o asociadas a condiciones de discapacidad psíquica, motórica o sensorial. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. La

escolarización de estos alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título al que hace referencia el artículo 15 y sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 28.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

5. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, de acuerdo con el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, previo informe del responsable de orientación del centro docente, en el que se indique el curso más adecuado a sus características y conocimientos previos y asesorará al tutor sobre el plan de trabajo individualizado necesario para facilitar su normalización, teniendo siempre en cuenta el respeto a la interculturalidad. Cuando presenten graves carencias en la lengua de escolarización, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. Cuando la situación lo requiera, se asesorará en colaboración con otras instituciones, sobre recursos externos para el aprendizaje de la lengua castellana

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años, podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

6. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente en el caso de que se considere lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. No obstante, si fuera conveniente, contará con planes de trabajo individualizados adaptados a sus condiciones escolares donde se reflejarán las adaptaciones curriculares significativas de ampliación oportunas.

Para poner en práctica todas estas medidas, el centro procurará recursos personales y materiales diferenciados dependiendo de las necesidades de los diferentes alumnos y dentro de las disponibilidades económicas y organizativas que se tengan cada año.

ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El Departamento de Orientación es la estructura específica desde donde se articulan y coordinan las funciones de orientación y tutoría y, como es lógico, también se ofertan medidas curriculares adaptadas y diversificadas. Entre sus funciones, conviene destacar la colaboración en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades de todos los alumnos y el asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente del centro. Asumirá la responsabilidad de elaborar y desarrollar el plan de orientación del centro, integrando actuaciones a desarrollar desde la tutoría, la orientación académica y profesional, el proceso de enseñanza y aprendizaje y el asesoramiento a la comunidad educativa.

En relación a la tutoría

En principio, la tutoría como parte de la función docente, será responsabilidad de todo el profesorado y tendrá como principal finalidad contribuir a la personalización e individualización del proceso de enseñanza aprendizaje estableciendo los mecanismos de mediación entre alumnado, profesores y familia. Entre las funciones principales de los tutores destacar la colaboración con los diferentes niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio. La tutoría tendrá un desarrollo continuado y contará con momentos de especial importancia como la incorporación al centro, los cambios de curso asociados a la toma de decisiones de promoción o el momento de la titulación al final de cada una de las etapas.

La incorporación al centro exigirá la organización de un plan de acogida y adaptación al instituto que permita integrarse a todos los alumnos en la vida del mismo de forma gradual y sin problemas. Dentro de este plan se deberán incluir, además de las actuaciones con los propios alumnos, la información a las familias y las orientaciones al resto del alumnado para que faciliten la incorporación. Los cambios de curso deberán asegurar el conocimiento por parte del alumnado de las distintas opciones en función de sus posibilidades personales y académicas. Junto a la tutoría de grupo, cuando las condiciones así lo requieran, se desarrollarán otras iniciativas como la tutoría compartida y personalizada. Dicha tutoría, a través de un apoyo escolar y afectivo continuado permitirá una respuesta más eficaz a la problemática de la convivencia y favorecerá el éxito escolar.

El asesoramiento específico en orientación personal, académica y profesional tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos para orientar la elección en su caso, de las materias optativas, sobre todo y muy especialmente,

de las distintas opciones de materias en cuarto curso, en todo el bachillerato y en los procesos de transición al mundo laboral o académico al concluir el periodo de escolarización.

La persona responsable de la tutoría, será nombrada por el director, a propuesta de jefatura de estudios, entre los profesores que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de convivencia, organización y funcionamiento. Coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con las familias de su tutoría, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1. d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

El tutor ejercerá las funciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 43/2005, de 25 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Por lo tanto, entre otras funciones, el tutor:

- a) A través del plan de acción tutorial, desarrollará con el alumnado diferentes programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, el absentismo escolar, programas sobre hábitos y técnicas de estudio, propuestas sobre adaptación social y autoconocimiento personal, pensamiento creativo, organización y funcionamiento del centro, etc.
- b) Facilitará el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecerá una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del instituto.
- c) Coordinará al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Por último, colaborará con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento, el intercambio de información y la toma de decisiones.

Dichas funciones, serán desarrolladas de manera más concreta a partir de los siguientes objetivos:

Con respecto al alumnado

1. Se favorecerá la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y se fomentará en ellos el desarrollo de actitudes participativas.

2. Procurará conocer a los alumnos de forma individual y al grupo en su conjunto, fomentando actitudes participativas, de convivencia y habilidades sociales.
3. Efectuará un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de sus alumnos, detectando las posibles dificultades que vayan surgiendo y proponiendo las actuaciones adecuadas para resolverlas, tanto desde el punto de vista preventivo como de los apoyos.
4. Procurará encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar ante el resto de profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
5. Ayudará a los alumnos en su proceso de desarrollo personal y madurez vocacional facilitando la toma de decisiones y la creación de itinerarios formativos respecto a su futuro académico y profesional.
6. Coordinará la elaboración de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula todos los años y ayudará a ponerlas en práctica junto a sus alumnos.

Los tutores, con la colaboración del departamento de orientación, programarán y desarrollarán en la hora de grupo el plan de acción tutorial del centro con una programación específica que será desarrollada a lo largo de toda la ESO y el bachillerato y que tendrá contenidos relacionados con los cinco ámbitos de la actuación tutorial: aprender a convivir, aprender a aprender, aprender a ser persona, aprender a pensar y aprender a decidirse, desarrollando competencias básicas, tanto sociales como ciudadanas, de iniciativa y autonomía personal y emocional, competencias relacionadas con la convivencia y las habilidades sociales, con la toma de decisiones, con aprender a aprender y de desarrollo de competencias cognitivas.

El desarrollo de dichos ámbitos de actuación tutorial se materializarán a través de una programación con propuestas de trabajo más concretas:

- a) **Aprender a Pensar / Aprender a Aprender:** que desarrollará propuestas específicas sobre técnicas de estudio y técnicas de trabajo intelectual, planificación y condiciones ambientales para el estudio, subrayado, esquemas, resúmenes, toma de apuntes, elaboración de mapas conceptuales, realización de trabajos monográficos, preparación de exámenes, técnicas de análisis y síntesis, etc.
- b) **Aprender a Ser Persona:** que trabajará básicamente el desarrollo personal y la adaptación socio-escolar, el fomento de la motivación y la

responsabilidad, la autoestima y el autoconcepto, el autocontrol, las técnicas de relajación y las habilidades sociales, la identidad personal y el conocimiento de uno mismo, la integración de los ejes transversales (educación ambiental, educación para la salud, educación para el consumo, la educación en valores, etc.

- c) **Aprender a Convivir:** que trabajará la socialización, las actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y el entorno, la participación democrática y responsable, elección de representantes, la acogida de alumnos y dinámica de grupos, las normas básicas de organización y funcionamiento del centro y las normas de convivencia, los derechos y deberes de los alumnos, etc.
- d) **Aprender a Decidirse:** incluirá todas las actuaciones y actividades específicas relacionadas con la orientación académica y profesional, tanto desde el punto de vista del autoconocimiento del propio alumno a través de la definición de cuáles son sus actitudes, capacidades e intereses como desde el punto de vista de la información y su tratamiento como la creación de itinerarios formativos y, por último, la toma de decisiones responsable y razonada.

En relación al profesorado

1. Conocerá la situación académica y personal de todos sus alumnos para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las posibilidades de cada alumno.
2. Proporcionará a los profesores aquella información relevante del alumno que pueda ser de utilidad en dicho proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Coordinará la Junta de Profesores cuando requiera ser reunida.
4. Coordinará periódicamente la evaluación del grupo y sus seguimientos, favoreciendo el intercambio de información, el análisis de la problemática y la toma de decisiones, de cara a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del grupo en general y del alumnado en particular.

Los tutores serán los **responsables de coordinar toda la acción educativa** del equipo de profesores que interviene con el mismo grupo de alumnos. Su actuación estará dirigida a facilitar al profesorado una información suficiente del grupo y de las particularidades de cada uno de sus alumnos, estableciendo unos criterios comunes que definan la organización y la dinámica de la clase.

Las sesiones de evaluación serán el punto de encuentro institucional para el análisis y la toma de decisiones, que no puede quedar reducida al mero intercambio de información, sin profundizar en las causas, y ofrecer alternativas de mejora mediante la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.

Con respecto a las familias

1. Favorecerá las relaciones del centro con las familias de sus alumnos fomentando el intercambio de información con el objeto de mejorar el proceso de aprendizaje de sus hijos.
2. Mantendrá informadas a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
3. Fomentará las entrevistas individuales periódicas, sobre todo en el caso de alumnos con dificultades de aprendizaje.
4. Por último, informará a los padres sobre salidas académicas y profesionales e itinerarios formativos.

En todo caso, se mantendrá una **relación directa y fluida con las familias** con el objeto de garantizar el conocimiento de la situación de los alumnos y la unidad de la acción educativa, sin excluir el contacto directo con el resto de los profesores. Esta relación cobrará un especial valor en estas edades en que la autonomía y la confrontación con el pensamiento adulto son prácticas habituales y se corre el riesgo de que deriven a comportamientos desadaptados. Una relación estable y continuada a través de entrevistas de intercambio de información garantizará una acción coordinada y eficaz. No obstante, el tutor mantendrá con las familias, al menos, las reuniones que establece la normativa sobre evaluación y la Orden de 26 de junio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora. El horario de tutoría con familias se pondrá en conocimiento de las mismas y se expondrá públicamente en el centro.

El conjunto del plan de acción tutorial será desarrollado desde la perspectiva del fomento de las **competencias básicas** propuestas por este proyecto educativo y formuladas normativamente, tanto por la LOE como la propia Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, haciendo especial hincapié en las competencias emocionales, de autonomía e iniciativa personal, de aprender a aprender y por último, las competencias sociales y ciudadanas. El centro podrá programar modelos

alternativos de tutoría que garanticen una acción individualizada y continua con el alumnado y su familia.

El departamento de orientación contribuirá a través del asesoramiento y el apoyo específico, a la mejor calidad del diseño y desarrollo del propio plan de acción tutorial y cada uno de sus ámbitos de actuación, la adaptación de las programaciones a las particularidades del alumnado y la planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. Esta ayuda se concretará mediante las reuniones periódicas de coordinación con los tutores, con los departamentos de coordinación didáctica cuando así lo requiriesen, con el profesorado que desarrolla medidas de apoyo o refuerzo y medidas específicas, y todo ello, bajo la coordinación de la jefatura de estudios. Asimismo, se complementará, con la atención individualizada y el apoyo especializado al alumnado y a sus familias establecidos en el Decreto 43/2005, para las estructuras específicas de orientación.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

En relación a la orientación académica y profesional deberá entenderse como un proceso que será desarrollado durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una gran importancia cuando el alumnado tenga que crear su propio itinerario formativo tomando decisiones que condicionen en gran medida su futuro académico y profesional.

Todo el proceso será concretado en el plan de orientación académica y profesional del centro que será desarrollado como una parte más del plan de acción tutorial a lo largo de ambas etapas educativas. A tal efecto, incluirá:

- a) Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y, a través del autoconocimiento, que valoren y conozcan de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- b) Actuaciones dirigidas a facilitar información al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con cada etapa educativa y, de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno más cercano.
- c) Actuaciones que propicien la creación de itinerarios formativos y puedan facilitar decisiones que valoren, tanto planteamientos vocacionales como funcionales.

Para ello, se desarrollarán actuaciones dirigidas a ayudar al alumnado en el conocimiento de sí mismo, reflexionando sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes o situación académica, familiar y social., se plantearán actuaciones dirigidas a facilitar información sobre las diferentes opciones e itinerarios educativos, informando sobre las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el sistema educativo y sobre perspectivas laborales, facilitando que los alumnos planifiquen su propio proyecto personal de vida basado en una toma de decisiones autónoma y responsable, acorde con sus posibilidades académicas y personales. Por último, también se desarrollarán actuaciones dirigidas a implicar a las familias en los procesos de toma de decisiones compartida junto a sus hijos.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DE NUESTRO ENTORNO

El I.E.S. Alto de los Molinos, como centro público de educación secundaria, cuenta entre sus objetivos fundamentales las relaciones con su entorno, su implicación y colaboración en el desarrollo de actividades de carácter socioeducativo con otros centros e instituciones y el compromiso de impulsar proyectos de innovación que puedan ser positivos para el conjunto de la comunidad educativa. Por lo tanto, mantenemos una relación fluida y de colaboración permanente con los siguientes centros docentes, servicios e instituciones de nuestro entorno:

A través del departamento de orientación, con el objetivo de asegurar la continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se mantendrá una relación fluida con los centros de primaria y secundaria de nuestro entorno, con intercambio de información y una colaboración recíproca, sobre todo, en la transición de los alumnos de primaria a secundaria y, si procede, entre centros de secundaria. Dicha intervención tendrá un carácter preventivo y de intercambio de experiencias y, fundamentalmente, permitirá facilitar la rápida integración del nuevo alumnado.

Se mantendrá una estrecha colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha que será concretada en el desarrollo de procesos formativos, en tareas de coordinación de la selectividad según las diferentes materias y departamentos, en la elaboración conjunta de proyectos de investigación o en la colaboración como profesores asociados relacionados con las prácticas de alumnos del máster de secundaria.

Igualmente, el departamento de orientación mantendrá permanentemente una vía de cooperación con la universidad relacionada con los procesos de orientación académica y profesional y la transición a la universidad, con temas recurrentes todos los años como la selectividad, los nuevos planes de estudios, los procesos de matriculación y acceso a la universidad, becas y residencias universitarias, etc.

Colaboración con la red institucional de formación y asesoramiento de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla La Mancha, como un recurso imprescindible para la mejora de los procesos de perfeccionamiento y formación permanente del profesorado y el desarrollo de proyectos de innovación, por lo que la relación habitual con los servicios de inspección y, en especial, con el Centro de profesores de Albacete y, en particular, con sus asesores se mantendrá de manera estable todos los años facilitando dicha coordinación a través del nombramiento de un profesor del centro como responsable de coordinar las actuaciones de formación concretas que se tengan.

Coordinación permanente de las acciones de orientación con otros servicios como la Unidad de trastornos alimentarios, las Aulas hospitalarias o el Servicio de psiquiatría del Sescam, la red de Servicios Sociales del ayuntamiento, los centros socioculturales de la zona, los servicios de Mediación Sociofamiliar y el Observatorio para la violencia de género de la Junta de Comunidades o los servicios de asesoramiento y coordinación de la Delegación Provincial y que serán concretados y definidos en el Plan de Orientación de zona.

De forma directa o a través de diferentes ONGs, tanto el ayuntamiento como algunas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ofrecen servicios de distinta naturaleza a los centros educativos, como por ejemplo, actividades teatrales, cine, charlas, semanas culturales, actividades de apoyo y refuerzo o de ocio en centros socioculturales en los barrios, etc. Por lo tanto, se establecerán las vías adecuadas en cada caso, para que estos recursos y actividades extracurriculares y/o complementarias lleguen a toda la comunidad educativa, utilizando las actividades municipales o regionales y los recursos disponibles como complemento a las realizadas y organizadas por el propio centro.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Entre los principales compromisos adquiridos a nivel general por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos, podemos citar los siguientes:

- a) Conseguir un clima ordenado y agradable en todo el centro, que propicie el trabajo personal y colectivo, y en el que exista un ambiente cordial, afectivo y de respeto y comprensión entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Coordinación y una relación lo más estrecha posible con las familias, mediante reuniones periódicas con los tutores, la utilización de la página web del centro y la rápida comunicación de faltas de asistencia y otro tipo de informaciones pertinentes para prevenir el absentismo y el fracaso escolar a través del programa Delphos Papás.
- c) Revisión y actualización conjunta de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, de manera que se garantice el ambiente de trabajo adecuado y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- d) El compromiso de toda la comunidad educativa con el Plan de Convivencia, para llevar a cabo en todo momento, actuaciones coordinadas entre todos los implicados, coherentes y sistemáticas en el tratamiento del orden, la convivencia, la disciplina y la resolución de conflictos.
- e) Aplicar regularmente todos los años el plan de evaluación interna del centro, extendido a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa, con el objeto de reflexionar sobre sus resultados, plantear nuevas iniciativas y poner las medidas correctoras necesarias cuando se estimen oportunas y convenientes.
- f) Mejorar en la medida de nuestras posibilidades los medios y recursos con los que cuenta el centro y dotarlo de unas infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo. El centro tendrá una especial sensibilidad hacia aquellas particularidades y necesidades relacionadas con la accesibilidad en relación con el alumnado que lo requiera.

- g) En relación al profesorado, asumir el compromiso de utilizar metodologías modernas, activas y actualizadas, que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales, que desarrollen competencias cognitivas de una manera instrumental y práctica, que promuevan el esfuerzo e impliquen de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, que tengan en cuenta la diversidad del alumnado, el fomento de la relación interdisciplinar entre las distintas áreas de conocimiento, la adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de nuestros alumnos, el fomento del trabajo creativo y autónomo, la apertura al entorno y la utilización integrada de las nuevas tecnologías en las diferentes materias del currículo.
- h) La búsqueda permanente de nuevos materiales y actividades que sean variados y atractivos para ser trabajados en el aula, con una secuencia de aprendizaje coherente, que sean interesantes y motivadores, que establezcan diferentes ritmos y niveles de aprendizaje con el objeto de que puedan dar respuesta a la complejidad de situaciones, intereses y estilos de aprendizaje con la intención de dar respuesta a la diversidad de una manera eficaz.
- i) Proponer un sistema eficaz para el seguimiento del progreso escolar de los alumnos con el objeto de conseguir una información lo más actualizada y rápida posible en actividades como deberes escolares, control de notas, convocatorias de entrevistas, etc., sobre todo, a través de la agenda escolar.
- j) Cuando se cuente con los recursos humanos necesarios, proponer tutorías individualizadas para aquellos alumnos que lo precisen con un seguimiento lo más personalizado posible en el ámbito escolar, facilitándole las herramientas y recursos necesarios para que mejore su rendimiento así como buscando la vinculación de la familia en la vida escolar del alumno, en actividades como los deberes, la organización del tiempo de estudio, la utilización de técnicas de estudio, etc.
- k) Cuando se disponga de los recursos humanos y materiales adecuados extender los desdobles y los agrupamientos flexibles al mayor número de materias y alumnos posible, buscando un mayor nivel de individualización de los aprendizajes y una mejor adaptación a las características de nuestro alumnado.

PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DOCENTE

Introducción

Desde el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica y organizativa, la evaluación del centro docente tendrá como principal finalidad conseguir un mejor conocimiento de nuestra práctica educativa y del contexto en el que la estamos desarrollando, con la intención de que ayude al conjunto de toda la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del propio centro, nuestras relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias del instituto, según la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el proceso de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Los procesos de la evaluación interna deberán formar parte de las actividades habituales del instituto, estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha, no sólo de procesos de formación y de innovación educativa, sino también, como un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades educativas del alumnado y, en general, a las demandas de la comunidad educativa.

Por lo tanto, la evaluación de la práctica docente responderá a las siguientes características:

- a) En primer lugar, estará dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente en toda su complejidad, de todos sus ámbitos y dimensiones y desde el respeto a su identidad y singularidad.
- b) Tendrá un carácter continuo, criterial y formativo con el objeto de orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de medidas y líneas de mejora.
- c) Responderá a las necesidades institucionales y profesionales.
- d) Será realizada como un proceso continuo y habitual en la vida del instituto, fácil y participativo, pero sistemático, planificado, objetivo y fiable.
- e) Garantizará la participación de toda la comunidad educativa.
- f) Respetará en su desarrollo los principios éticos y será creíble, pero en ningún caso neutral.

Las actuaciones dirigidas a la evaluación del centro, tendrán como principales objetivos:

1. Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
2. Junto a las evaluaciones externas, poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

El marco temporal en el que se establecerá el proceso de evaluación del instituto, de sus ámbitos y dimensiones, será de tres cursos académicos, mediante procesos complementarios de evaluación interna y de evaluación externa, tal y como refleja la citada orden citada anteriormente en su punto séptimo. Cada año, la Programación General Anual recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para cada curso escolar y en la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

Ámbitos y dimensiones de la evaluación

La evaluación al estar dirigida a valorar la actividad de todo el instituto en su conjunto, se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación: el proceso de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento del centro, las relaciones con el entorno y, por último, los procesos de evaluación, formación e innovación.

Cada uno de estos cuatro ámbitos se desarrollará en una serie de dimensiones y subdimensiones que quedarán distribuidas de la siguiente manera:

I. Proceso de enseñanza y aprendizaje.

- 1.- Condiciones materiales, personales y funcionales.
 - Infraestructuras y Equipamiento.
 - Plantilla y características de los profesionales.
 - Características del alumnado.
 - Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.

- 2.- Desarrollo del currículo.
 - Programaciones didácticas por materias.
 - Plan de Atención a la Diversidad.
 - Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Escolar y Profesional.
- 3.- Resultados escolares del alumnado.

II. Organización y el funcionamiento.

- 4.- Documentos programáticos: PEC, PGA y Memoria final
- 5.- Funcionamiento.
 - Órganos de gobierno, de participación y órganos didácticos.
 - Administración y gestión económica
 - Asesoramiento y colaboración.
- 6.- Convivencia y colaboración.

III. Relaciones con el Entorno.

- 7.- Características del entorno.
- 8.- Relaciones con otras Instituciones.
- 9.- Actividades extracurriculares y complementarias.

IV. Procesos de evaluación, formación e innovación.

- 10.- Evaluación, formación e innovación.

Los ámbitos y dimensiones serán comunes a los procesos de evaluación interna y externa con el objeto de garantizar que estén integradas y respondan a una misma finalidad.

Tanto las dimensiones como las subdimensiones, incluirán indicadores representativos y variados para asegurar la recogida de información relevante. Los indicadores serán elementos que por su relevancia y significatividad permitirán recoger información y analizar cada una de las dimensiones. A través de los indicadores conoceremos: dónde y qué tenemos que observar y, sobre todo, las cualidades y objetivos que se deberán alcanzar como referentes más adecuados. Por lo tanto, los indicadores, deberán ser: representativos para asegurar una información relevante, fáciles de observar, variados para recoger una información completa del programa, claros y precisos para ser analizados por diferentes personas sin producir equívocos y su formulación será directa y descriptiva, breve y concisa, garantizando que la información esté referida a una sola situación.

Referentes y criterios de evaluación

Por otra parte, el plan de evaluación tendrá como principales referentes, el propio proyecto educativo de centro, el resto de documentos programáticos elaborados por el centro (PGA, Memoria final, NCOF, etc.) y la propia normativa legal.

Para establecer las diferentes valoraciones de cada uno de los ámbitos objeto de evaluación, se han utilizado criterios pertinentes a las características de cada uno de los indicadores. Entre ellos, cabe señalar:

- a) La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- b) La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica
- c) La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- d) La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e) La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
- f) La satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

Desarrollo del Plan de Evaluación

Para el desarrollo del conjunto del plan de evaluación, el análisis y la toma de decisiones de los componentes de la comunidad educativa, se ha tenido en cuenta la siguiente propuesta de temporalización de cada uno de los ámbitos, dimensiones y subdimensiones en los que se ha estructurado el plan de evaluación del centro:

ÁMBITO I. VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE				
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	AÑO		
		1	2	3
Dimensión 1 Condiciones materiales, personales y funcionales	Subdimensión: 1.1 Infraestructuras y equipamientos	X		
	Subdimensión: 1.2 Plantilla y características de los profesionales	X		
	Subdimensión: 1.3 Características del alumnado	X		
	Subdimensión: 1.4 La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	X		
Dimensión 2 Desarrollo del currículo	Subdimensión: 2.1 Programaciones Didácticas	X	X	X
	Subdimensión: 2.2 POAD Y PDC (Atención a la diversidad)			X
	Subdimensión: 2.3 POAD (Acción tutorial)			X
Dimensión 3 Resultados escolares		X	X	X

ÁMBITO II. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO				
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	AÑO		
		1	2	3
Dimensión 4 Documentos programáticos del centro	Subdimensión: 4.1 PEC		X	
	Subdimensión: 4.2 PGA y Memoria final de curso	X	X	X
Dimensión 5 Funcionamiento	Subdimensión: 5.1 Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión		X	
	Subdimensión: 5.2 Órganos didácticos		X	
	Subdimensión: 5.3 Administración, gestión económica y de los servicios complementarios		X	
	Subdimensión: 5.4 Asesoramiento y colaboración		X	
Dimensión 6 Convivencia y colaboración		X	X	X

ÁMBITO III. VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO				
	DIMENSIÓN	AÑO		
		1	2	3
	Dimensión 7 Características del entorno			X
	Dimensión 8 Relaciones con otras instituciones			X
	Dimensión 9 Actividades extracurriculares y complementarias	X	X	X

ÁMBITO IV. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN				
	DIMENSIÓN	AÑO		
		1	2	3
	Dimensión 10 Evaluación, formación e innovación			X

Seguimiento y valoración del Plan de Evaluación

Todos los años, en la memoria anual serán recogidos los aspectos parciales del plan por parte del equipo directivo, incluyendo las aportaciones y propuestas de mejora realizadas. Al terminar los tres cursos escolares se realizará una valoración global de todos los aspectos evaluados, así como del proceso y las estrategias utilizadas en el procedimiento de evaluación, que serán recogidas en un informe elaborado por el equipo directivo. Esta valoración global será analizada, tanto por el claustro como por el consejo escolar, y sus conclusiones serán tenidas en cuenta para la rectificación y mejora del propio plan de evaluación y para iniciar los procesos de planificación de planes de formación y los proyectos de innovación que se estimen oportunos.

Dicho informe, al menos, deberá incluir los siguientes apartados:

1. La descripción del Plan de Evaluación, incluyendo los objetivos, los ámbitos y las dimensiones evaluadas, los indicadores, los criterios de evaluación, los instrumentos utilizados y los participantes.

2. La descripción breve de la información recogida sobre los indicadores y criterios utilizados para cada ámbito y dimensión, incluyendo las incidencias surgidas y las situaciones planteadas.
3. Una síntesis valorativa donde se recojan los aspectos positivos y mejorables, los efectos secundarios y los logros incidentales, así como las discrepancias existentes.
4. La valoración del propio procedimiento seguido.
5. La propuesta de modificaciones y objetivos para el siguiente Plan de Evaluación, las necesidades de formación detectadas y la previsión de proyectos de innovación.

Responsables del Plan de Evaluación

Existirá una responsabilidad compartida en el desarrollo del proceso, que deberá garantizar la participación de todos los implicados. Le corresponderá al equipo directivo impulsar su elaboración en el marco de la comisión de coordinación pedagógica y ponerlo en práctica, mientras al claustro le corresponderá la definición de los criterios y las prioridades para su elaboración, así como la valoración de los resultados. Finalmente, será el consejo escolar el responsable de su aprobación.

No obstante, la puesta en práctica y el desarrollo del plan a lo largo de los tres años previstos, se llevará a cabo con arreglo a la siguiente propuesta:

ÁMBITO I. VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA			
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	Recogida de Información	Análisis y valoración de resultados
Dimensión 1 Condiciones materiales, personales y funcionales	Subdimensión: 1.1 Infraestructuras y equipamientos	Cuestionario descriptivo: Eq. Directivo Documento análisis: Alumnos tutoría Documento análisis: Profesores D.Didácticos	Síntesis: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 1.2 Plantilla y características de los profesionales	Inventario: Eq. Directivo Cuestionario: muestra profesores	Síntesis: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 1.3 Características del alumnado	Inventario de síntesis: tutores Tablas de análisis: alumnos Tabla de análisis: Eq. Docentes	Síntesis: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 1.4 La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	Inventario: Eq. Directivo Tabla de análisis: Dep. Didácticos	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar

Dimensión 2 Desarrollo del currículo	Subdimensión: 2.1 Programaciones Didácticas	Cuestionario descriptivo y análisis valorativo: Dep. Didácticos	Síntesis final: Jefatura Departamento y Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 2.2 POAD Y PDC (Atención a la diversidad)	Cuestionario descriptivo y tabla de análisis: Tutores, profesores de apoyo, profesores de refuerzo y de ámbitos...	Síntesis final: Eq. Directivo y D. Orientación Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 2.3 PAT (Acción tutorial)	Cuestionario descriptivo y tabla de análisis: Tutores y alumnos	Síntesis final: Eq. Directivo y D. Orientación Valoración final en Claustro y Consejo escolar
Dimensión 3 Resultados escolares		Registro de resultados: Eq. Directivo	Análisis: Dep. Didácticos, alumnos en tutorías y AMPA Valoración final en Claustro y Consejo escolar

ÁMBITO II. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	Recogida de Información	Análisis y valoración de resultados
Dimensión 4 Documentos Programáticos del centro	Subdimensión: 4.1 PEC	Cuestionario y tabla de análisis Profesores (muestra representativa)	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 4.2 PGA y Memoria final de curso	Cuestionario y tabla de análisis Profesores (muestra representativa)	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
Dimensión 5 Funcionamiento	Subdimensión: 5.1 Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión	Informe autodescriptivo: Profesores, padres y alumnos según el órgano a evaluar	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 5.2 Órganos didácticos	Informe autodescriptivo: Profesores	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 5.3 Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	Cuestionario autodescriptivo y tabla de análisis C.C.P. y C. económica del C. Escolar	Valoración final en Claustro y Consejo escolar
	Subdimensión: 5.4 Asesoramiento y colaboración	Cuestionario autodescriptivo y tabla de análisis Dep. didácticos	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
Dimensión 6 Convivencia y colaboración		Cuestionarios autodescriptivos y tablas de análisis diferenciadas Alumnos y profesores	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar

ÁMBITO III. VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON ENTORNO

DIMENSIÓN	Recogida de Información	Análisis y valoración de resultados
Dimensión 7 Características del entorno	Registro autodescriptivo Padres y alumnos (muestra representativa) Tabla de análisis: profesores, padres y alumnos	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
Dimensión 8 Relaciones con otras instituciones	Registro autodescriptivo: profesores de la CCP	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar
Dimensión 9 Actividades extracurriculares y complementarias	Inventario de síntesis: Eq. Directivo y D. Activ. Extracur y complementarias	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar

ÁMBITO IV. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

DIMENSIÓN	Recogida de Información	Análisis y valoración de resultados
Dimensión 10 Evaluación, formación e innovación	Autoinforme descriptivo de síntesis Profesores de la CCP, AMPA y muestra representativa de alumnos	Síntesis final: Eq. Directivo Valoración final en Claustro y Consejo escolar

PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR EL CENTRO

Programa Bilingüe: Sección Europea De Inglés

La educación bilingüe desarrolla la capacidad de comunicarnos en una segunda lengua desde una edad temprana y facilita la construcción de un espacio común de convivencia dentro de la Unión Europea. Desde su comienzo, la Sección Europea ha despertado gran interés en nuestra comunidad educativa y en la actualidad más de la mitad de los alumnos matriculados en la ESO participan en el programa.

El proyecto de Sección Europea de lengua inglesa se implantó en el Instituto Alto de los Molinos desde su primer año de funcionamiento en el curso 2008-2009, desarrollándose en la actualidad en los cuatro cursos de la enseñanza obligatoria. Las materias que forman actualmente parte del programa son:

PRIMERO DE LA ESO	SEGUNDO DE LA ESO
Matemáticas Educación física Ciencias Naturales	Matemáticas Música Ciencias Naturales
TERCERO DE LA ESO	CUARTO DE LA ESO
Matemáticas Música Biología y Geología Tecnología	Matemáticas Educación Física Educación Ético-Cívica Ciencias Sociales, Geografía e Historia

Según la disponibilidad de profesorado que se tenga en cada curso escolar, dicha propuesta podrá variar, sin embargo, se procurará mantener o incluso ampliar las opciones y el número de materias por curso que se ofertan en la actualidad. El profesorado de la sección estará compuesto por profesores especialistas en inglés que coordinarán sus actuaciones con el profesorado de las áreas no lingüísticas, con el responsable del asesoramiento lingüístico y con el becario auxiliar de conversación.

En relación con las materias que se imparten en inglés, como principales objetivos, queremos conseguir que nuestros alumnos sean capaces de:

- a) Comprender a otros compañeros y al profesor cuando éste se exprese en la lengua vehicular.
- b) Expresarse, tanto de forma oral como escrita, utilizando conceptos sencillos y coloquiales de las áreas del programa.
- c) Comprender textos matemáticos, científicos y técnicos sencillos en esta lengua.
- d) Razonar la resolución de problemas y verbalizar sus conclusiones en inglés.
- e) Establecer relaciones interdisciplinares entre los contenidos de las materias de música, matemáticas, educación física, ciencias de la naturaleza y tecnología con los contenidos de la materia de Inglés.

- f) Adquirir valores relacionados con la convivencia y la interculturalidad desde el punto de vista de una ciudadanía y perspectiva europea.

El enfoque práctico de aprender, durante un gran número de horas lectivas utilizando la lengua de manera vehicular con un criterio de inmersión lingüística, más que aprender cosas sobre el propio idioma, contribuirá a que los alumnos desarrollen sobre todo sus competencias lingüísticas en las cinco destrezas básicas (listening, speaking, reading, writing and conversation). Para ello, siempre se tendrán en cuenta, a través de una evaluación inicial sobre competencias básicas asociadas a dichas destrezas, los conocimientos previos de los alumnos planteando las adaptaciones necesarias en cada caso y circunstancias educativas. No obstante, por regla general, se usará un lenguaje sencillo y con abundantes soportes visuales. Además, se comprobará constantemente que los alumnos comprenden las explicaciones, repitiendo con frecuencia los conceptos y recurriendo, si es necesario, a la traducción al español de términos o definiciones más complejos.

Los alumnos utilizarán libros de texto en castellano, pero este material se complementará con cuadernillos, trabajando de forma específica, la comprensión y pronunciación de fichas específicas en inglés, elaboradas por los profesores del programa y la asesora lingüística. Asimismo, se trabajará siempre un vocabulario técnico, específico de cada materia.

En cuanto a la evaluación, en ningún caso el no utilizar correctamente la lengua vehicular supondrá una penalización y una evaluación negativa del alumno. No hay que olvidar que lo que se evaluarán serán las competencias de los alumnos en música, matemáticas, ciencias de la naturaleza, educación física, ciencias sociales, educación ético-cívica o tecnología, no las competencias a adquirir en la materia de inglés. Más bien, se premiará que el alumno utilice el inglés como medio de expresión y comunicación, por esta razón, lo que sí se incentivará y se tendrá en cuenta en la evaluación es la actitud, el interés y el esfuerzo del alumnado por participar en clase usando de forma vehicular el inglés.

Por último, las actividades complementarias y extracurriculares serán una parte fundamental del programa bilingüe, por lo que no sólo será importante que los alumnos mejoren sus competencias lingüísticas, sino también, deberán conocer la cultura, las tradiciones y las formas de vida de los países de habla inglesa. Estos objetivos se podrán conseguir a través de viajes educativos, intercambios y otras actividades complementarias que añadirán un carácter más lúdico y más motivador para los alumnos.

Por último, reseñar que todos los años habrá un proceso de evaluación donde participarán padres, alumnos y profesores implicados, con unos procedimientos e instrumentos específicos con el objeto de establecer posibles correcciones al programa y plantear nuevas iniciativas que mejoren y hagan más eficaz nuestro trabajo.

Programa: Un I.E.S. sostenible a través de la Agenda 21 Escolar

Programa interdisciplinar desarrollado por el centro, con el fin de unificar diversas actividades realizadas en diferentes materias de manera aislada en cursos anteriores, y con el objetivo fundamental de conseguir que el instituto a través de toda su comunidad educativa realice una propuesta global y decidida apostando con claridad por una gestión más sostenible a través de la Agenda 21 Escolar.

Nuestro principal reto consistirá en conseguir que todos nuestros alumnos tengan los conocimientos y las competencias necesarias para tomar decisiones reflexivas, críticas y fundamentadas, para participar democráticamente en la sociedad, avanzando hacia un futuro sostenible. El proyecto de la Agenda 21 Escolar es un proceso participativo que nos permitirá integrar conocimientos y el desarrollo de competencias instrumentales básicas, buscando perspectivas que integren, tanto el desarrollo ambiental, como el económico y social de nuestros entornos más cercanos, dentro de una dinámica de trabajo global donde siempre prevalezca la idea del desarrollo sostenible, como eje clave de todo el proyecto.

Como es lógico, será un instrumento eficaz para formar ciudadanos del siglo XXI, responsables y comprometidos con el entorno desde un punto de vista ético y social, desarrollando perspectivas integradoras y colectivas, valorando lo público como un conjunto de bienes que son de todos, favoreciendo así la implicación del instituto, tanto en el barrio como en el conjunto de la ciudad.

El proyecto se sostiene en cuatro pilares básicos a nivel educativo: aprender a conocer, aprender a hacer y emprender, aprender a convivir y aprender a ser. Es por ello, que se fomentará en primer lugar, la educación en valores, haciendo especial hincapié en la educación ambiental, el desarrollo sostenible y la mejora de la convivencia como elementos clave y determinantes de la salud y la calidad de vida. No obstante, la asunción de estos valores y principios no tendrá sentido si los alumnos no son capaces de "actuar, resolver, producir o transformar la realidad a través de las tareas que se proponen" (Decreto 69/07, por el que se establece y ordena el currículo de la ESO en la

Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha). Así, nuestro objetivo deberá incluir el desarrollo de las competencias básicas recogidas en el currículo de la etapa, fundamentalmente aquellas referidas a: competencias en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, social y ciudadana, cultural y artística, para aprender a aprender, la autonomía e iniciativa personal, la competencia emocional y la matemática.

A partir de dichas competencias, el proyecto desarrollará los siguientes objetivos:

1. Definir y planificar el conjunto de actividades encaminadas a hacer más sostenible el centro y su entorno priorizando al principio la gestión de los residuos.
2. Concebir el centro educativo y la localidad como un espacio de convivencia y participación en el marco de una democracia participativa o cultura de convivencia democrática, apostando por una gestión sostenible en el ámbito económico, social y ambiental.
3. Participar en la Agenda 21 Local y en sus protocolos correspondientes.
4. Afrontar desde una metodología innovadora y participativa los retos que nos plantea la aplicación de la Agenda 21 Escolar, aprovechando el impulso para el desarrollo en nuestros alumnos en competencias básicas referidas a la interacción con el medio físico, autonomía e iniciativa personal y el desarrollo emocional.

Para el desarrollo de los objetivos expuestos, las actuaciones que se lleven a cabo girarán en torno a tres ejes básicos:

1. “De la emergencia del Centro” que nos llevará a la detección de puntos negros en la sostenibilidad del instituto. Se tratará de descubrir en qué aspectos medioambientales, de convivencia y de capacitación podemos mejorar (residuos, energía, agua, ruidos, transporte, consumo, clima del centro,...).
2. “A la construcción de un futuro sostenible”. El necesario estudio de los problemas estará al servicio de la búsqueda de soluciones que generen nuevas acciones con el propósito de englobarlas en un marco de sostenibilidad que impulsen compromisos de acción en el centro, en el barrio y en la propia vivienda.

3. "Evaluación general" que nos obligará a un proceso de reflexión colectiva por parte de toda la comunidad educativa, la revisión de los logros y la trayectoria del programa: grado de cumplimiento de las decisiones, compromisos adoptados y posibles mejoras e iniciativas a aportar y, de nuevo iniciaremos el proceso por el principio volviendo a trabajar el primero de los ejes, en un proceso cíclico, continuo y de retroalimentación que mantendrá vivo el proyecto permanentemente, no limitándose a un conjunto de acciones esporádicas o aisladas.

Programa Papás

Papás es una herramienta institucional a través de la cual, gracias a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el instituto ofrece unos servicios por internet a padres y alumnos, abriendo un importante canal de comunicación entre el centro y las familias con el objeto de mejorar la atención y la información a los padres y madres del alumnado del centro. Papás está accesible en internet las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, por lo que sus usuarios podrán acceder, desde el lugar y el momento que más les convenga, sin necesidad de instalaciones y sin restricciones de horarios. Dicho programa será especialmente eficaz, sobre todo, en temas tan sensibles y de una gran importancia para este centro como es el tema del absentismo o la convivencia escolar.

<p>Este Proyecto Educativo de Centro fue aprobado por el Consejo Escolar del I.E.S. "Alto de los Molinos" de Albacete en la reunión de carácter ordinario celebrada el treinta de junio de 2011.</p>
--